

RESOLUCIÓN N° 0549 .  
NEUQUEN, 25 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6638-M-2023, el Decreto N° 745/2023 y la Disposición N° 479/2023;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 70.782 Serie D, confeccionada por la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo para la contratación del servicio de alquiler de carpas para el evento "Feria Internacional del Libro Marcelo Martín Berbel 10° Edición", a realizarse desde el 8 al 17 de septiembre del año en curso, contando además con la intervención del Secretario de Hacienda;

Que, conforme surge de la nota de elevación suscripta por la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, la Feria Internacional del Libro se viene realizando anualmente en nuestra ciudad en forma ininterrumpida desde el año 2013, suspendida excepcionalmente en el año 2020 por la situación sanitaria producto de la pandemia COVID-19; incrementándose año a año la concurrencia de la población y turistas ya que además se ofrecieron diversas programaciones de escritores y profesionales con una fuerte participación de valores locales;

Que, el enfoque central de este evento al que se le dio en llamar "Marcelo Martín Berbel" reside en el propósito de revitalizar la conexión de la comunidad con los libros forjando así oportunidades de interacción con la literatura y estableciendo un punto de encuentro para fortalecer la industria en nuestra localidad, como así también acercar esta dinámica a los estudiantes de todos los niveles de la comunidad educativa como vehículo para forjar la identidad cultural;

Que, la Dirección General de Presupuesto informó mediante Pase N° 1490/2023, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N°14462 promulgado por Decreto N°1223/2022, se contempló el presente gasto en la SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACION Y EMPLEO, Imputación: 8-E-1-3-0-1, Actividad: "FERIA DEL LIBRO", Partida Principal: "SERVICIOS", con motivo "SERVICIO DE ALQUILER DE 3 CARPAS – FERIA DEL LIBRO 10° EDICION", por un importe total de \$53.675.000,00 (pesos cincuenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100), realizando la carga de la transacción preventiva PR 5017-AA136772;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones y Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a las presentes actuaciones a fs. 9/21 el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 16/2023 "Contratación del servicio de alquiler de carpas para el evento "Feria Internacional del Libro Marcelo Martín Berbel 10° Edición"" y a fs. 22/23 el proyecto de decreto respectivo;

Que, la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados perteneciente a la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante Informe N°145 DACBySC/2023 glosado a fs. 25/26, sin formular observaciones;

  
Prof. CINTIA ROJAS  
Subsecretaria de Cultura  
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén

0549 - 23

Que, la Dirección de Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda presentó el Dictamen N°214/2023 –cfr. fs. 28/30- y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitió el Dictamen N° 579/23 de fs. 32/33, en ambos casos sin expresar objeciones legales respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 745 de fecha 16 de agosto de 2023, obrante a fs. 34/36, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 479 de fecha 16 de agosto de 2023, procedente de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 16/2023, a partir del día jueves 17 y hasta el día miércoles 23 de agosto de 2023. y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 10:00 horas;

Que a fs. 48/50, constan la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°63 (Especial) de fecha 17 de agosto de 2023 y el informe de la Dirección Administración de Publicidad consignando que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 18 y 19 de agosto del corriente año;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro –cfr. fs.44/46, presentando su oferta el día y hora indicados para la apertura de sobres, la firma CASABLANCA EVENTOS CARPAS S.R.L., tal como surge en el acta obrante a fs. 51 del llamado mencionado;

Que a fs. 124/125 consta Acta de Desestimaciones y Observaciones y Acta de Preadjudicación, mediante la cual se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval de la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, en calidad de asesora técnica y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma CASABLANCA EVENTOS CARPAS S.R.L., en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta;

Que posteriormente la Dirección de Auditoria Contable, Bienes y Servicios Contratados, realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, y en tal sentido acompañó el Informe N° 151/DACBySC/2023, sin formular consideraciones relevantes para informar –cfr. fs. 127/131-;

Que, se agregó a estas actuaciones a fs. 132/135 el proyecto de contrato del servicio a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa CASABLANCA EVENTOS CARPAS S.R.L.;

Que, finalmente la Dirección de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo emitió dictamen N°80/2023 glosado a fs. 136/140 sin observaciones formuladas;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

  
Prof. CINTIA ROJAS  
Subsecretaría de Cultura  
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén

0549 - 23

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDICASE** en la Licitación Pública Nacional N° 16/2023 tramitada ----- para la contratación del servicio de alquiler de carpas para el evento "Feria Internacional del Libro Marcelo Martín Berbel 10º Edición, autorizada por los Secretarios de Cultura, Capacitación y Empleo y de Hacienda; a la firma CASABLANCA EVENTOS CARPAS S.R.L., en el renglón N°1, oferta básica, y por única oferta, por un importe total del servicio de \$53.675.000,00 (cincuenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Especial de Preadjudicación y la autoridad de aplicación, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º) APRUEBASE** el tenor del Contrato de Servicios obrante a fs. 132/135 ----- del Expediente OE-6638-M-23 a suscribirse entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la firma CASABLANCA EVENTOS CARPAS S.R.L.

**Artículo 3º) NOTIFÍCASE** a través de la Dirección General de Contrataciones de -----Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a la firma CASABLANCA EVENTOS CARPAS S.R.L. la presente norma legal.

**Artículo 4º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: PASQUALINI  
CAROD

  
Prof. CINTIA ROJAS  
Subsecretaria de Cultura  
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén